



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 2515 DE 2010

12 JUL 2010

Por el cual se confiere la condecoración "ORDEN DE LA JUSTICIA", a la Secretaria General del Ministerio del Interior y de Justicia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 3970 del 29 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.3970 del 29 de noviembre de 2004, se creó la "**ORDEN DE LA JUSTICIA**", como galardón honorífico para resaltar las virtudes y servicios de aquellos que han demostrado singular consagración a la causa de la Justicia.

Que la doctora **MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDIA**, abogada norte santandereana, especializada en derecho público, Derecho Administrativo, Geopolítica Sociología de las Relaciones Internacionales, Derechos Humanos y Resolución de Conflictos que ha ocupado entre otros cargos, la Vicepresidencia de Pensiones del Seguro Social, es merecedora de la condecoración "**ORDEN DE LA JUSTICIA**", en reconocimiento a su trayectoria, por su labor en beneficio de la justicia y el pueblo Colombiano.

Que la doctora Serrano se ha destacado por su participación entre otros del proceso de construcción de las nuevas cárceles y con su labor desde la Secretaría General ha apoyado en forma trascendental la labor misional del Ministerio del Interior y de Justicia



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Continuación del decreto "Por el cual se confiere la condecoración "ORDEN DE LA JUSTICIA", a la Secretaria General del Ministerio del Interior y de Justicia

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Confiérase la condecoración "ORDEN DE LA JUSTICIA" a la doctora **MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDIA**, Secretaria General del Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia.

ARTÍCULO 2: Esta condecoración será impuesta por el señor Ministro del Interior y de Justicia en ceremonia especial.

ARTÍCULO 3: Transcribese en nota de estilo y entréguese a los condecorados.

ARTÍCULO 4: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

12 JUL 2010

FABIO VALENCIA COSSIO
Ministro del Interior y de Justicia